



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 ABR 2026

RES. CD-ECO N° 121-26

Expte. N° 6733/24

VISTO: La nota presentada por la Lic. VELASQUEZ, Mayra Tatiana Elizabeth, D.N.I. N° 41.749.803, Docente de esta Facultad, por medio de la cual eleva su renuncia a los cargos que ocupa en esta Unidad Académica, a partir del día 03 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. VELASQUEZ se encuentra designada en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, de la Asignatura "Taller Seminario TI", con extensión de funciones a "Gestión de las Tecnologías de la Información" de Sede Salta, desde el día 16 de septiembre de 2025 (Res. CD - ECO N° 315/25 y Res. DECECO N° 816/25).

Que el Docente Responsable de la Cátedra mencionada, ha tomado conocimiento de la decisión de la Lic. VELASQUEZ.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 72 obra Despacho N° 73/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 04/2026 de fecha 14/04/2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la Lic. VELASQUEZ, Mayra Tatiana Elizabeth, D.N.I. N° 41.749.803, al cargo que a continuación se detalla y proceder a la baja de los registros institucionales, a partir del 03 de abril de 2026:

· Cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, de la Asignatura "Taller Seminario TI", con extensión de funciones a "Gestión de las Tecnologías de la Información" de Sede Salta.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Lic. VELASQUEZ, Mayra Tatiana Elizabeth, D.N.I. N° 41.749.803, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades docentes, durante el tiempo de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./B.Y.A.

[Handwritten signature]
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.